

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 07-2016-CDLO

Los Olivos, 15 de febrero de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen N° 004-2016-MDLO/CPAL de la Comisión Permanente de Asuntos Legales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo con el Artículo 55° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, constituyen el patrimonio de cada Municipalidad, sus bienes, rentas y derechos, en ese sentido, todo acto de disposición o de garantía sobre el Patrimonio Municipal deber ser de conocimiento público. Asimismo, el Artículo 56° numeral 7 de la precitada Ley, indica que son bienes de la Municipalidad, los legados o donaciones que se instituyan en su favor;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aprobado por Ordenanza N° 0412-2015-CDLO, establece en el Artículo 12° numeral 12.20) como atribución del Concejo Municipal: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad", en concordancia con el Artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Oficio N° 710-2015-SUNAT/8C2100 de fecha 05 de octubre de 2015, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, ofrece a título gratuito la donación del vehículo con placa de rodaje PIO-038, que fuera dado de baja con Resolución de Intendencia N° 261-2015-SUNAT/8C0000 de fecha 5 de agosto de 2015 y que con Oficio N° 375-2015-ALCALDIA-MDLO de fecha 15 de octubre de 2015 el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Los Olivos gestiona el ofrecimiento del donativo para el beneficio de la comunidad Olivense;

Que, con Resolución de Intendencia N° 366-2015-SUNAT/8C0000 de fecha 29 de octubre de 2015, se resuelve autorizar la transferencia, en la modalidad de donación, del vehículo dado de baja de placa de rodaje PIO-038 a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Oficio N° 821-2015-SUNAT/8C2100 de fecha 04 de diciembre de 2015, la Gerencia de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional de Aduanas y

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 07-2016-CDLO

Administración Tributaria - SUNAT, remite copias certificadas de los documentos del bien donado, que son: Resolución de Intendencia N° 366-2015-SUNAT/8C0000 y su Anexo de fecha 29 de octubre de 2015, que autoriza la transferencia en la modalidad de Donación de un Vehículo a favor de la Municipalidad de Los Olivos; Resolución de Intendencia N° 261-2015-SUNAT/8C0000 y su Anexo de fecha 05 de agosto de 2015, que dispone la baja de vehículos de propiedad de SUNAT; Acta de Entrega - Recepción N° 2015000366 y su Anexo de fecha 10 de noviembre de 2015, del vehículo de placa de rodaje PIO-038; Acta de Inspección Física N° 2015000263 de Bien dado de Baja por la SUNAT de fecha 13 de octubre de 2015; Tarjeta de Propiedad Vehicular N° A1482996 emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, Oficina Registral de Lima y Callao, del vehículo con Placa de Rodaje N° PIO-038 y el Certificado Negativo de Gravámenes emitido por el Registro de Propiedad Vehicular de fecha 03 de febrero de 2016 de la SUNARP;

Que, mediante Informe N° 271-2015-UCP-GAF/MDLO de fecha 11 de diciembre de 2015, el Área de Control Patrimonial remite el Expediente Técnico de Aceptación de Donación y Alta de Bien Vehicular, así como el Informe de Valuación del Vehículo con un Valor Comercial de S/. 25,500.00 (Veinticinco mil quinientos con 00/00 Soles);

Que, con Informe N° 037-2016-MDLO-GAJ de fecha 19 de enero de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la Aceptación de la Donación Vehicular a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, vía Acuerdo de Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en **MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT de UN (01) VEHÍCULO DE PLACA DE RODAJE PIO-038 que fuera recibida por LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS; el cual consta de las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	AÑO DE FABRICACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	N° DE MOTOR	DESTINO	VALORIZACIÓN
Camioneta	2004	Nissan	FRONTIER	Verde Perlado Metálico	JN1CNUD 224A7132 78	ZD3002 9843T	Municipalidad de Los Olivos	S/. 25,500.00

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 07-2016-CDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- El destino del vehículo de placa de rodaje PIO-038, será para atención de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Servicios a la Ciudad; de acuerdo a la propuesta del Señor Alcalde Pedro Moisés Del Rosario Ramírez.

ARTÍCULO TERCERO.- FACÚLTESE al señor Alcalde Pedro Moisés del Rosario Ramírez, para que proceda a suscribir la documentación pertinente que materialice la transferencia vehicular a nombre de esta entidad edil y así mismo realice los trámites administrativos que el caso amerite.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer extensivo el agradecimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, por su desinteresada gestión en favor del desarrollo de esta Comuna.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER lo dispuesto en el presente Acuerdo a la GERENCIA MUNICIPAL para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Aros, N. NILO GANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE